

**CONVOCATORIA 06 DE 2020 – JÓVENES INVESTIGADORES 2020
“APORTANDO A LA AGENDA 2030- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
(ODS)”**

DESCRIPCIÓN

La Política Académica y de Investigación de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven y el fortalecimiento de capacidades investigativas de los grupos de investigación, es por lo anterior que mediante los Acuerdos 010 de 2013 y 060 de 2018 se reglamentó la asignación de un ESTIMULO ECONÓMICO para Jóvenes Investigadores UPTC.

Se considera Joven Investigador, aquel integrante de un grupo de investigación de la Universidad con título de pregrado de la UPTC, o estudiante de maestría o de doctorado de programas propios de la Institución, con registro calificado y egresado de la UPTC en pregrado, que se encuentre administrativamente vinculado a un programa institucional de Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS o de la UPTC.

Adicionalmente, la UPTC como Institución de Educación Superior (IES) líder y participante de la estrategia enmarcada por ASCUN para la implementación y el aporte de los ODS en Colombia, reconoce el papel fundamental de la Universidad en la reflexión, incidencia y producción de conocimiento frente a los problemas sociales y ambientales que afectan al planeta. Por lo tanto, la participación en la Agenda 2030 y las acciones de transformación que se puedan impulsar desde los diferentes ODS, contribuirán a articular acciones que desde los proyectos de investigación y sus resultados aporten a cada uno de los Objetivos de dicha agenda.

OBJETIVOS

- Otorgar un estímulo económico a 10 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad científica de los grupos de investigación de la UPTC.
- Estimular a los Jóvenes Investigadores para que, desde las distintas áreas del conocimiento, formulen proyectos de investigación relacionados con alguno de los componentes de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- Incentivar a los Jóvenes Investigadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría y doctorado.

PARTICIPANTES

Pueden participar los grupos de investigación categorizados y reconocidos por Colciencias en la Convocatoria 833 de 2018 de Colciencias y grupos avalados institucionalmente por la UPTC para dicha convocatoria. Los grupos de investigación deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones a 21 de febrero de 2020.

Estos grupos serán quienes propongan al aspirante mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría de Investigación.

Un grupo de investigación podrá presentar un único candidato a esta convocatoria. Los grupos Beneficiarios de la Convocatoria No 18 de 2019, no podrán presentarse. Para las convocatorias Colciencias 2019 que incluyen vinculación de jóvenes investigadores, solo se podrán presentar los grupos que queden con un (1) joven Colciencias. En caso que se presente más de un candidato se tendrá en cuenta el primero que radique la hoja de vida con soportes para evaluación.

Los grupos de investigación deberán tener en cuenta que no pueden presentar:

1. Estudiantes de Maestría o Doctorado que gocen de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la Universidad.
2. Aspirantes que tengan vínculo laboral de tiempo completo con la UPTC al momento de ejecutar el contrato.
3. Beneficiarios de las convocatorias Colciencias para jóvenes investigadores 2018, Convocatoria 812.
4. Jóvenes investigadores UPTC cuyos proyectos se encuentren en prórroga o mora.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los candidatos para obtener el estímulo de joven investigador serán presentados por el Líder del grupo de investigación respectivo, el joven presentado deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la UPTC. Si el aspirante es estudiante de maestría o Doctorado de la UPTC en Investigación deberá indicar el Numero de Resolución del programa de la UPTC que demuestre que es Maestría en Investigación.
- b) No ser mayor de 28 años para el caso maestría y 32 años para los estudiantes de doctorado, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- c) Un candidato podrá ser beneficiario del estímulo de jóvenes investigadores UPTC máximo por dos periodos. De manera excepcional el grupo podrá presentar al mismo candidato hasta por una 3ª vez sí: Son estudiantes de doctorado.
- d) Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, actualizada y estar vinculado al GrupLAC.
- e) Certificar experiencia adquirida en un grupo de investigación superior a un año. Dicha experiencia puede haber sido adquirida durante el programa de pregrado (verificación GrupLAC). Si el aspirante ha pertenecido a otro grupo de investigación debe anexar carta de certificación del coordinador del grupo con el cual adquirió la experiencia, detallando los productos realizados durante su vinculación.
- f) Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor (profesor de planta), donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad.
- g) La propuesta debe enviarse según el cronograma establecido, a través del Formulario disponible en el enlace dispuesto en la Página de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Convocatorias 2020. Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten mediante el Formulario con toda la información solicitada en la Convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente:

- Acuerdos 010 de 2013
- Acuerdo 060 de 2018

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio firmado por el/la coordinador/a del grupo y el tutor ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, donde se manifiesta la intención y aval de presentar al aspirante, aceptación los términos de referencia de la presente convocatoria y compromiso de seguimiento a las actividades y compromisos del joven (Anexo 1).
2. Constancia del líder del grupo de investigación que presenta el joven en la que se especifique la fecha de vinculación al grupo (mínimo un año) y las actividades de investigación desarrolladas por el candidato desde su vinculación al mismo. Esta información se verificará en el SGI y GrupLAC-CvLAC. En el caso de los aspirantes que tengan experiencia en otro grupo investigación diferente al que lo presenta, la carta debe ir con firma y nombre especificando los dos líderes de grupo, (grupo que lo formo y grupo que lo presenta). Si el aspirante ha pertenecido a otro grupo de investigación debe presentar dos certificaciones.
3. Copia del diploma de grado de la UPTC. En el caso de los estudiantes de maestría y doctorado, anexar certificación expedida por el coordinador de programa académico de la UPTC (maestría – Doctorado) donde se indique que el aspirante a joven se encuentra matriculado en el programa y que el programa es con énfasis investigación, relacionar la Resolución.
4. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
5. Se debe adjuntar los soportes relacionados con participación en eventos científicos SOLO en calidad de ponente.
6. Certificaciones de cursos –diplomados en formación investigativa (capacitaciones DIN-otras maestrías).
7. Certificación en participación en proyectos de investigación en estado ejecución o terminado, reconocidos por la Dirección de Investigaciones, con código SGI.
8. Certificaciones como becarios por investigación, o certificación del grado de honor o matrícula de honor (Si aplica).
9. Demostrar productividad en las tipologías de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento.
10. Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor (profesor de planta), en el que se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad que se encuentre alineado con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030. Además, su estructura debe contener: título de la propuesta, ODS al cual se alinea la propuesta, palabras claves, objetivos, estado del arte o marco de referencia o marco teórico o referentes conceptuales, metodología, cronograma, contribuciones a

las líneas de investigación del grupo, resultados esperados, productos y referencias (Máximo 8 hojas).
Anexo 1 (ODS).

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Presentar en su totalidad la información solicitada, con soportes en el en lace dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones antes de la fecha y hora y cierre de la convocatoria.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

1. Verificación de paz y Salvo por todo concepto, a fecha 21 de febrero de 2020.
2. Revisar y publicar los resultados de la convocatoria.
3. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

COMPROMISOS

Del joven Investigador

- a) Cumplir con el plan de trabajo y cronograma establecido.
- b) Cumplir con el periodo de 10 meses, que dura el estímulo.
- c) Entregar a la Dirección de Investigaciones de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas
- d) Registrar en el SGI informes bimensuales previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- e) Presentar el sometimiento de un producto de nuevo conocimiento como resultado de su desempeño como joven investigador: 1) Un artículo en una revista nacional o internacional incluida en Publindex, SJR o JCR, o, Un Libro de investigación, o, Un producto de desarrollo tecnológico
Nota: Para soportar el producto, se debe anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista, en el caso del libro presentar certificado de la editorial donde conste su recepción, y en el caso desarrollo tecnológico, presentar certificado de trámite ante la autoridad competente.
- f) Apoyar las actividades organizadas por la Dirección de Investigaciones.
- g) Suscribir el contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

Del grupo de investigación

- a) Designar un tutor avalado por el líder del grupo (docente de planta) que oriente y supervise el trabajo del joven investigador.
- b) Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del grupo.
- c) Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para el joven investigador que acoja.
- d) Avalar y remitir informes bimensuales, semestrales y el sometimiento del producto a la dirección de investigaciones.
- e) **Obtener un producto de generación de nuevo conocimiento. Para esto el grupo contara con un (1) año a partir de la finalización del estímulo económico (Artículo 9 del Acuerdo 060 de 2018).**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo a 21 de febrero de 2020.
2. Los recursos asignados para el programa jóvenes UPTC 2020 se asignarán en orden descendente a las propuestas de los jóvenes que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos.
3. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el "criterio de productividad del candidato", si el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor categorización obtenida por el "grupo de investigación" en la convocatoria 833 de 2018. Si aún continua el empate se tomará el nivel de categorización del tutor como investigador, en la convocatoria 833 de 2018.
4. Criterios de Evaluación : (Ver Matriz de evaluación SIG- I-FP-P04-F04)
 - Categoría en COLCIENCIAS del grupo de investigación del participante al momento de la apertura de la convocatoria.
 - Ser estudiante de Maestría o Doctorado en Investigación.
 - Haber sido estudiante semillero Becado por Investigación (Anexar certificado), o matrícula de honor o grado de honor.
 - Productividad del candidato entre noviembre de 2015 – enero de 2020: ponencias, cursos de capacitación DIN, participación en proyectos de investigación en estado ejecución,

publicaciones y demás tipologías de generación de conocimiento o desarrollo tecnológico, así como productos de apropiación social del conocimiento.

- Calidad de la propuesta y enfoque otorgado con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

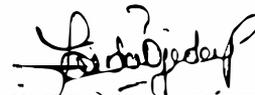
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	17 de febrero de 2020
Cierre de la convocatoria	24 de febrero de 2020 hasta las 6:00 pm
Verificación de requisitos y evaluación de propuestas	24 de febrero a 2 de marzo de 2020
Resultados preliminares	2 de Marzo de 2020
Reclamaciones	3 de marzo de 2020 hasta las 5:00 pm Correo: convocatorias.investigación@uptc.edu.co Asunto: Reclamación Jóvenes Investigadores
Resultados definitivos	4 de marzo de 2020

*Si el grupo de Investigación no se encuentra a Paz y Salvo abstenerse de presentar documentación. Se recuerda que si un grupo de investigación tiene 3 proyectos en prorroga perderá el Paz y Salvo.


ENRIQUE VERA LÓPEZ

Vicerrector de Investigación y Extensión



ZAIRA ZARELY OJEDA PÉREZ
 Directora de Investigaciones